CORDILLERA
...mi país en el país!!!

INTENDENCIA

VAPOR CUE

Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7

- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

RESOLUCIÓN I.M. Nº 81/2018

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 ID Nº 349808 **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO GENES" COVOCADO POR LA MUNICIPALIAD DE CARAGUATAY.** ----------

Caraguatay, 20 de julio de 2018

VISTO: *Los arts. 209 y 211 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal".* ----------

CONSIDERANDO:

En vista a que no se contara con la Liquidez necesaria para cubrir el presente llamado de ***"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO GENES", ID Nº 349808****, debido a compromisos ya asumidos en anteriores Licitaciones, que deberán ser previamente cancelados para la ejecución de la misma.* ----------

Y que la misma Licitación dificultaría el acceso a la zona de obras de la Licitación prevista ***"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO VERA COSTA", ID Nº 349806****, ya que se encuentran sobre el mismo camino que dan acceso a ambas compañías de la ciudad, lugares previstos para la ejecución de las obras, lo que dificultaría de sobre manera la realización de la obra de manera eficiente en el sentido del acarreo de materiales a la zona de obra, debido a que no se cuenta con caminos alternativos para el acceso en simultáneos a ambas zonas de obras.* ----------

POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARAGUATAY en uso de las atribuciones que le concede la Ley. ----------

RESUELVE:

ART. 1º - CANCELAR, *El Llamado A Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2018 para la* **"Construcción De Empedrado Genes"** *ID N°* ***349808*** *Convocada por la Municipalidad de Caraguatay, conforme a lo Establecido en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/2015 de Contrataciones Públicas.* ----------

ART. 2º -DISPONER, QUE *la Unidad Operativa de Contrataciones de La Municipalidad de Caraguatay, Notifique la Cancelación conforme a lo que se establece en La Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.* ----------

Art. 2º -ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR *a quienes corresponda y, cumplido archivar.* --------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · SECRETARIA ·

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · SECRETARIA ·

Juan Blas Añazco Medina
Intendente Municipal